

SECRETARIA. Santiago de Cali, mayo 13 de 2022. A Despacho del señor Juez. Para proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado los escritos allegados por la apoderada de la parte actora, el Juzgado 12 de Familia de esta ciudad y de la Policía Nacional, observa el despacho que en el remisorio del correo electrónico agregan información que no es necesaria para el proceso. Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Antes de continuar con el correspondiente tramite, requiéransse para que lo remitan sin incluir subrayados, negrillas o notas marginales, como también cualquier tipo de publicidad alusiva a su firma o avisos de confidencialidad y en general todo aquello que congestione el correo del despacho. Es más, observa este operador judicial, que para el memorial en comento, existe un remisorio que más bien es la hoja de trabajo interno, donde se menciona a un señor de apellido Hernández, en mas de cinco veces y hasta la hora de llegada; tambien, cometen el error de enviarlo a un destinatario diferente, juzgado de familia que le corre traslado a este despacho, pero constituye una carga muy gravosa para el expediente digital. El remisorio, debe ser escueto, o en caso extremo suprimirlo. No olvide la abogada que se esta dirigiendo a una autoridad judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00692-00
REF: EJECUTIVO
DTE: DORA ALICIA GORDILLO CASTRO

DDO: LUISA FERNANDA GARCIA GORDILLO

5.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3cefc204d766f364b75ea600704840177a62fc2bba636cf50d5e89e466c7cfb**

Documento generado en 13/05/2022 02:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>